



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 261/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, dictada en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con la Resolución N° 443/2006 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

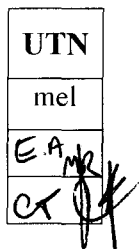
el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

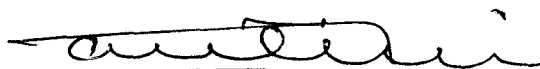
a) FACULTAD REGIONAL PARANÁ:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
380	CORREA, Natalia	D.N.I. 27.348.073	Licenciada en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1459/2009




Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior